



M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE

Secretaría General

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 31 DE MARZO DE 2011

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

SRES. ASISTENTES

D^a Concepción Vinader Conejero

D^a Isabel M^a Sánchez Sáez

D. Pascual Amorós Bañón

D. José Antonio Montesinos Sánchez

D^a M^a Dolores Vinader Cañadas

D. Juan Graciá Francés

D. José Miguel Mollá Nieto

D. Joaquín Mollá Francés

D^a M^a Teresa Martínez Díaz

D^a M. Carmen Graciá Díaz, quien se incorpora en los términos previstos en el presente Acta.

D. Juan Carlos Sánchez Tecles

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **treinta y uno de marzo de dos mil once**.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **diecinueve horas y doce minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

Excusan su asistencia

D. Juan García Bañón

SR. SECRETARIO

D. Francisco José Moya García

SRA. INTERVENTORA ACCTAL.

No asiste

ORDEL DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS.

3º.- PROPUESTAS DENOMINACIÓN DE CALLES.

4º.- EXPTE. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO RC Nº 2/2011.

5º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO TERRENO MUNICIPAL PARA SU EXPLOTACIÓN COMO CANTERA.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS SESIÓN 31/01/2011.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza la sesión dando cuenta la **Presidencia** de la sesión ordinaria a celebrar correspondiente al mes de marzo, indicando que la convocatoria es del día 28 de ese mismo mes y que el orden del día consta de siete puntos, pasando a preguntar a los Sres./as Concejales/as asistentes por la existencia de alguna objeción a la convocatoria.

Toma la palabra el Concejel del grupo municipal del Partido popular, **Sr. Mollá Francés**, quien, tras indicar que yo quería hacer una pregunta, procede a exponer que en el orden del día viene



como “aprobación de actas”, que a él solamente me fue entregada una, señalando que no sabe si es un error, indicándosele por parte del Sr. Secretario de la Corporación que se trata de un solo Acta.

No formulándose ninguna otra objeción a la convocatoria se pasa al tratamiento y debate de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Preguntados los Sres./as Concejales/as asistentes por la **Presidencia** acerca de la existencia de objeción o puntualización alguna al Acta y no formulándose ninguna, se da por aprobada por unanimidad de los presentes el Acta correspondiente a las sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2010 conforme a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Preguntados los Sres./as Concejales/as asistentes por la **Presidencia** si son conocidos y por la existencia de alguna objeción y no mediando cuestión alguna por parte de los Sres./as. Concejales/as presentes, queda por tanto enterada la Corporación de los Decretos y Resoluciones comprendidos entre los N° 52/11 y 199/11, ambos incluidos, dando paso la Presidencia al tratamiento del siguiente punto del orden del día.

3º.- PROPUESTAS DENOMINACIÓN DE CALLES.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala de Interior y Personal, **Sra. Vinader Cañadas**, quien procede a dar cuenta de las Propuestas para la denominación de la vía central del Parque Tecnológico como “Avenida del Vidrio”, del nuevo espacio público generado por la cubierta de la Piscina Climatizada Municipal como “Plaza de la Música” y de la calle nº 13 de la urbanización de “Las Jornetas” como “Amor de Dios”, así como del resultado de las votaciones respecto de las Propuestas en Comisión Informativa.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejale del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Francés**, quien, tras referirse a la realización de alguna sugerencia para la rotulación de nuevas calles, en especial para las del Parque tecnológico, procede a indicar que, por lo demás, a favor completamente.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales/as presentes**, ACUERDA:

1º.- Denominar a la vía central del Parque Tecnológico Empresarial Caudete como “AVENIDA DEL VIDRIO”.

2º.- Denominar al nuevo espacio público generado por la cubierta de la Piscina Climatizada Municipal como “PLAZA DE LA MÚSICA”.

3º.- Denominar la calle nº 13 de la urbanización de “Las Jornetas” como “AMOR DE DIOS”.

4º.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados a los efectos procedentes en Derecho, dando traslado del mismo al responsable municipal del catastro y al servicio de obras y urbanismo de este M.I. Ayuntamiento.

4º.- EXPTE. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO RC N° 2/2011.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejale de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, tras indicar que traen a Pleno para su aprobación el segundo reconocimiento extrajudicial de créditos del año 2.011, procede a exponer que han intentado que todos los proveedores que tuvieran facturas pendientes de registrar en el Ayuntamiento las registraran cuanto antes para que fueran aprobadas todas las facturas anteriores a 31 de diciem-



bre del 2.010. Prosigue el Concejal de Hacienda exponiendo que son facturas que han sido presentadas prácticamente en su totalidad en el año 2.011 y que, siguiendo el dictamen de la Intervención y de la Secretaría, pasan a aprobarlas en un reconocimiento extrajudicial pese a que la mayoría de ellas tenían partida presupuestaria en el Presupuesto del 2.010, pasando a indicar que piensan que las facturas que corresponden al 2.010 deberían contabilizarse en el Presupuesto del 2.010 pero que sin embargo, en contra del criterio que es habitual en la economía financiera, según indican los informes de Secretaría e Intervención deben ser contabilizadas en el año 2.011 puesto que han sido presentadas por los proveedores en el año 2.011. Finaliza su intervención el Sr. Montesinos Sánchez señalando que entienden, puntualizando que así se lo han hecho saber en el departamento de Intervención, que, salvo error o salvo algún despiste de algún proveedor que no haya presentado la factura a tiempo, no hay en ese momento ninguna factura anterior a 31 de diciembre pendiente de aprobación y que, por lo tanto, con ese reconocimiento quedaría al día la aprobación de todas las facturas anteriores al 1 de enero.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicar que lo importante de todo eso no es aprobarlo sino cuándo tienen previsto pagarle a los proveedores, procede a solicitar del Concejal de Hacienda que les aclare, si es posible, cuándo van a cobrar los proveedores.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, tras indicar que eso es algo en lo que el Partido Popular está insistiendo en la precampaña electoral, procede a señalarle al portavoz popular que el Ayuntamiento de Caudete es uno de los Ayuntamientos que mejor paga a los proveedores, pasando a exponer que la situación de los Ayuntamientos, como este sabe y como aparece en prensa a diario, es bastante difícil en cuanto a la tesorería, indicando acto seguido que, sin embargo, ellos pueden decir que pese a que ha alargado los plazos de pago a proveedores, puntualizando que eso ha sido debido por las razones que le va a decir, están dentro de los límites razonables. Prosigue el Concejal de Hacienda expresándole al Sr. Mollá Nieto que lo que sí le asegura es que desde el departamento de Intervención y desde la Concejalía de Hacienda están haciendo todo lo que está en su mano para agilizar al máximo los pagos necesarios, pasando a objetar que, pero como éste bien sabe y como saben los ciudadanos, el Ayuntamiento ha visto reducidos sus ingresos de manera considerable porque han visto reducidos la participación en los tributos del Estado, centrándose a continuación en la reducción de ingresos del Estado y en su repercusión sobre las transferencias a los Ayuntamientos, en la reducción de los ingresos de la Comunidad Autónoma y en la reducción de los tributos propios del Ayuntamiento por la por la reducción de la actividad económica. Continúa el Concejal de Hacienda refiriéndose al aumento en el incremento de los plazos de cobro del Ayuntamiento, señalando al respecto que hay muchas más solicitudes de aplazamiento de pago de tributos y más impagados porque hay situaciones en las que no se pueden atender los tributos municipales, que eso ha hecho que sus plazos de cobro también aumenten y que, por lo tanto, se han visto obligados para, de una manera controlada, incrementar los plazos de pago y que no se produzcan estrangulamientos. Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez indicándole al portavoz popular que, como éste sabe perfectamente, desde que ese equipo de gobierno está al frente de la gestión económica municipal jamás se ha dejado de pagar a ningún proveedor, pasando a referirse a la puntualidad en las obligaciones del Ayuntamiento con Hacienda, con la Seguridad Social, con los proveedores y con los bancos y a indicar que jamás se han dejado de pagar las nóminas y la seguridad social de ese Ayuntamiento mes tras mes durante esos doce años puntualmente, expresándole acto seguido al Sr. Mollá Nieto que es verdad que éste intentó en un momento determinado hacer creer a los ciudadanos, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, que no pagaban la nóminas a tiempo pero que, como aquél vio, fue una de las informaciones inexactas que ha vertido. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez exponiéndole al Sr. Mollá Nieto en referencia a los Concejales socialistas que, cuando llegaron al gobierno municipal, el Partido Popular, debía 50.000.000 de pesetas a la empresa que gestionaba la depuradora de Caudete, precisando que esa cantidad eran más de cuatro años de retraso en el pago de una empresa que se dedicaba a depurar el agua de Caudete, pasando a indicar que ese es un récord que jamás será alcanzado por ninguna Administración municipal, concluyendo su intervención señalando



que ellos, por supuesto, están pagando como le ha dicho a un plazo mayor, que lamentan tener que estar pagando a un plazo mayor pero que están cumpliendo con todos sus compromisos de pago.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicarle al Concejal de Hacienda que le está diciendo que el récord de cuatro años que tuvo el Partido Popular hace no sabe cuánto tiempo jamás se va a superar, procede a exponerle que en el anterior reconocimiento de crédito que reconocieron el mes pasado o el otro se aprobaron facturas de hace cinco años de ellos, en referencia a los Concejales socialistas, pasando a indicarle al Sr. Montesinos que no le diga que no, que eso está ahí, que miente mucho y que le acusa de mentir a él pero que el que miente es aquél. Prosigue el Sr. Mollá Nieto exponiéndole al Sr. Montesinos que, después de no saber si era media hora o tres cuartos de hora de intervención de éste, todavía no le ha contestado cuándo van a cobrar esos proveedores, puntualizando que eso es lo que le preocupa, pasando a exponerle, entre otros extremos, que las empresas necesitan cobrar para poder pagar y que, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, se dedican como ya le ha dicho en muchas ocasiones a seguir con sus fanfarrias y mientras tanto hay empresas que se están viendo muy mal para poder pagar, pasando a indicarle que su pregunta no era todas las respuestas que le ha dado, precisándole que no sabe por qué se las ha dado porque no se lo ha preguntado. Continúa el Sr. Mollá Nieto indicándole al Concejal de Hacienda que no sabe qué interés tiene éste en meterse con él cuando la pregunta que le ha hecho ha sido muy sencilla y muy fácil de contestar, pasando a exponerle, tras referirse al reconocimiento extrajudicial de créditos y a la intervención del Sr. Montesinos, que no le ha dicho para cuándo más o menos van a cobrar esas personas, señalándole a continuación que a esas personas, el que éste le diga que es un mentiroso o que no sé que, es que no les importa y que lo que necesitan es saber cuándo les va a pagar. Prosigue el portavoz del grupo popular expresándole al Sr. Montesinos Sánchez que éste dice que ese Ayuntamiento es que no tiene problemas, puntualizando que todos tienen problemas menos éste, y que resulta que no sabe cuando le va a pagar a esos proveedores, pasando a exponerle que resulta que hay mucha gente que no cobra, que está cobrando tarde, que está cobrando muy mal y que aquél saca aquí una historia de cuando en el año noventa y nueve se hacen cargo del Ayuntamiento que se encuentran con una deuda del Ayuntamiento del equipo de gobierno del Partido Popular, añadiendo que si fuese sincero y dijera la verdad no sólo diría que se debía ese dinero, que diría los motivos por los que se debía, precisando que había problemas con la empresa y por eso no le pagaban. Prosigue el Sr. Mollá Nieto objetándole al Concejal de Hacienda que no es ese el debate señor Montesinos, pasando a exponerle, tras indicarle que quiere llevar el debate allí y el debate no es ese, que el debate es que empresas que tienen que cobrar, que tienen que pagar a final de mes y que tienen que pagarle a proveedores de ellos y que no les están pagando cuando hay que pagar, pasando a expresarle que esa es la historia que le interesa a la gente y no la que aquél les cuenta y que la que les cuenta le interesa a aquél para escurrir el bulto y para me comprende, para salirse por la tangente, precisándole que eso lo hace muy bien. Tras indicarle al Sr. Montesinos que le queda otra intervención e indicarle, tras referirse a lo que va a salir diciendo de él, que le olvide, concluye su intervención el portavoz popular instando al Concejal de Hacienda a decirles cuándo llevan idea de pagar a esas personas para que hagan sus previsiones de pago.

Durante la intervención del Sr. Mollá Nieto, siendo las 19:28 horas, se incorpora a la sesión la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, Sra. Carmen Graciá Díaz

Concedida por la Presidencia, toma la palabra para cerrar el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, tras indicarle al portavoz popular que no recuerda haber hablado de él ni haberle llamado mentiroso ni nada de eso, procede a expresarle que lo único que ha dicho es que en la precampaña electoral que llevan aquél está vertiendo informaciones incorrectas con el fin de obtener una ganancia con esas informaciones inexactas para obtener lo que no puede obtener con un proyecto que no tiene. Continúa el Sr. Montesinos exponiéndole al Sr. Mollá Nieto que ha tratado de explicar a éste, a los ciudadanos y al Pleno qué dificultad tiene el Ayuntamiento y cuáles son las razones por las que en ese momento están alar-



gando el plazo a proveedores, señalándole al Concejal popular que permita que siga en esa dinámica, pasando acto seguido a centrarse de nuevo en la cuestión de la deuda de cuatro años del Partido Popular al proveedor que gestionaba el servicio de depuración cuando llegaron al Ayuntamiento, indicándole al portavoz popular al respecto que está reivindicando que su partido es el que menos puede dar lecciones de pago puntual a proveedores. Continúa acto seguido el Sr. Montesinos Sánchez centrándose en la situación de la institución, de los Ayuntamientos y de las Comunidades Autónomas, pasando a referirse al cobro más lento de los tributos municipales por la existencia de más aplazamientos e impagos, a la reducción de los ingresos municipales porque es participación en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma, a la reducción de determinados tributos municipales por lo falta de actividad en la construcción, recordándole al portavoz popular que, además, llevan tres años sin incrementar los impuestos y que los gastos siguen por lo menos creciendo como el I.P.C., pasando a indicar que, por lo tanto, en un año de crisis tienen dificultades que son obviamente superables y que le está explicando cuáles son. Acto seguido, procede el Concejal de Hacienda a centrarse en los proveedores del Ayuntamiento, señalando respecto de los mismos, entre otros extremos, que les ha explicado la situación y que la entienden, que están seguros que van a cobrar aunque a un plazo ligeramente mayor al que estaban cobrando, que los proveedores de Caudete que tienen deuda con el Ayuntamiento pueden ser doce o quince y que los tiene presentes todos los días, pasando a expresarle al Sr. Mollá Nieto que, si quiere seguir haciendo demagogia con eso, que lo siga haciendo, indicándole que ellos lo ven como una dificultad de gestión, que están haciendo todo lo que está en su mano para solucionarlo y que la situación en ese momento es mejor que era en el segundo semestre del año pasado. Acto seguido, y tras indicarle al portavoz popular que éste decía que la deuda con proveedores superaba los 3.000.000 de euros, procede a exponerle que a 31 de diciembre de 2.009 la deuda con proveedores era de 3.161.744 según dicen las cuentas municipales y que le dijo que el "PLAN-E" había acumulado las facturas a finales de de año y que, como no se habían cobrado las subvenciones, permanecían impagadas todavía y se pagaron en los primeros meses del 2.010 y que, por lo tanto, esa inversión de 1.000.000 de euros incrementó la deuda con proveedores por encima de lo que era normal, pasando a señalar que ahora mismo tiene ahí un certificado de la Interventora de trece de diciembre en el que dice que el total de deuda con terceros a 31/12/2009 era de 3.161.000 y a 13 de diciembre de 2.010 era de 1.000.596, precisando que eso quiere decir que se ha hecho un esfuerzo enorme por reducir la deuda con proveedores y que están trabajando en ese sentido. Tras referirse al pago en el día de ayer de cantidades importantes a proveedores al mismo tiempo que se pagó la nómina, los seguros sociales, retenciones y todo lo que estaba previsto para final de mes, procede a expresar el Concejal de Hacienda que a lo largo del mes de abril se reciben todas las subvenciones que la Junta de Comunidades debe a los Ayuntamientos del segundo semestre del año anterior, pasando a indicar que en ese momento el Ayuntamiento tendrá otro ingreso importante y harán otro esfuerzo para seguir en la misma línea, concluyendo su intervención expresándole al portavoz popular que la situación de las Administraciones Públicas no es fácil pero que le asegura que están haciendo todo lo que tienen que hacer y que saben lo que tenemos que hacer, puntualizando que los proveedores de Caudete lo saben.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por **unanimidad de los Concejales asistentes**, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos RC2/2011, por importe de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CIENCUENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (83.552,09 euros), aprobando el gasto derivado del mismo con cargo a las partidas correspondientes.

SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes en Derecho.

5º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO TERRENO MUNICIPAL PARA SU EXPLOTACIÓN COMO CANTERA.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Mon-**



tesinos Sánchez, quien, tras señalar que se procedió a sacar de nuevo la concesión por otros 10 años en la misma cantera y en la mismas coordenadas que estaba autorizada la anterior, procede a exponer que al proceso de adjudicación sólo se presentó la empresa que ahora mismo es adjudicataria y que los Concejales saben perfectamente cuales son las condiciones, pasando a indicar que lo que sí se ha hecho es que en el Pliego de Condiciones se especificaba muy bien cuáles eran las obligaciones del concesionario y se incrementaba considerablemente el canon anual que debía pagar, precisando que, si no recuerda mal, está en torno a 21.000 euros anuales. Acto seguido, procede a exponer el Sr. Montesinos Sánchez que la oferta de la empresa que actualmente gestiona la cantera, precisando que el último día de plazo aunque era sábado el Ayuntamiento estaba cerrado, se produjo el lunes y que con el informe favorable de la Intervención y de la Secretaría y el acuerdo unánime de la mesa de contratación se procedió a adjudicar a “MOVAL, S.L.” la concesión de la cantera por otros 10 años, precisando que con ese canon y con la actualización anual del I.P.C., pasando a aclararse la propuesta de adjudicación.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Martínez Díaz**, quien procede a exponer que de todos es conocido, que lo vieron en la Comisión, que la duda que tenían se la aclararon y que no cree que haya que llegar a ningún debate.

Ofrecida por la Presidencia la palabra al Sr. Montesinos Sánchez y no mediando intervención alguna, se pasa a votación.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales/as asistentes**, ACUERDA:

1º.- Adjudicar a la mercantil MOVAL, S.L.”, con C.I.F nº B-02029551, el contrato para el arrendamiento de un terreno municipal para su explotación como cantera con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la licitación, aprobado mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2.010, al tratarse de la proposición económicamente más favorable con arreglo a los criterios de adjudicación previstos en la Cláusula X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la adjudicación, siendo la puntuación obtenida por el único licitador de acuerdo con la proposición presentada la que se indica a continuación:

- “MOVAL, S.L.”, con C.I.F. nº B-02029551: 85 PUNTOS

2º.- Poner en conocimiento de la interesada que la formalización del contrato de arrendamiento en documento privado deberá efectuarse dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes al de recepción de la notificación del presente Acuerdo por los licitadores en los términos previstos en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3º.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados a los efectos procedentes en Derecho, decretando asimismo su publicación en el perfil del contratante de este M.I. Ayuntamiento, así como la de la formalización del contrato en los términos previstos en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás de aplicación.

Concluida la votación, por la **Presidencia** se procede a indicar a los Sres./as Concejales/as asistentes la existencia de algunas cuestiones para someter a votación de urgencia, pasando a indicar que van interrumpir la sesión cinco minutos, ven los temas de urgencia para que se puedan traer los expedientes, verían los temas de urgencia y pasarían a ruegos y preguntas, interrumpiéndose acto seguido la sesión entre las 19:39 y las 19:47 horas.

ASUNTOS INCLUIDOS POR VÍA DE URGENCIA.



Reanudada la sesión, por la **Presidencia** se procede a dar paso al tratamiento de los asuntos de urgencia, indicando que para el primer asunto de urgencia tiene la palabra la Concejala de Fiestas, indicando que solo para exponer la urgencia y que luego expondrían el tema.

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS DECLARACIÓN EPISODIOS CAUDETANOS COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala de Fiestas, **Sra. Sánchez Sáez**, quien, tras cierto debate, procede a dar cuenta de la Propuesta urgente para la adopción del Acuerdo contenido en la Propuesta formulada por esa concejalía Delegada de fecha 28 de marzo de 2.011.

Tras la dación de cuenta de la Propuesta, toma la palabra la **Presidencia** para interesar de los asistentes el acuerdo con la urgencia, no formulándose objeción alguna y manifestándose por el portavoz popular su conformidad, entendiéndose, en consecuencia, declarada la urgencia del asunto **por unanimidad de los Concejales/as asistentes** y, en consecuencia, la procedencia de su debate.

Retomada la palabra por la Concejala de Fiestas, **Sra. Sánchez Sáez**, ésta procede a dar cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Fiestas por el que, por unanimidad de los asistentes, se informa favorablemente la Propuesta para la adopción del Acuerdo de iniciación de los trámites pertinentes ante la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para lograr la declaración de los Episodios Caudetanos como Bien de Interés Cultural, pasando acto seguido a dar cuenta de la Propuesta de esa Concejalía para que el Pleno Municipal tome el Acuerdo de iniciar los trámites pertinentes ante la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para lograr la declaración de los Episodios Caudetanos como Bien de Interés cultural.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras referirse a los temas en los que siempre están de acuerdo con el equipo de gobierno, puntualizando que en ese concretamente más, procede a exponer que lamentan mucho, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, el hecho de que no hayan tenido la cortesía de haber formulado una moción conjunta que hubiese sido de desear de los grupos que componen ese Ayuntamiento y haber hecho una propuesta de los tres partidos que están ahí representados, precisando que cree que hubiese sido lo ideal porque cree que es un tema que podrían y deberían de haber hecho así, puntualizando que se habría demostrado un interés y una gana de acuerdo, concluyendo su intervención indicando que, por lo demás, lógicamente están de acuerdo con la Propuesta.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo la Concejala de Fiestas, **Sra. Sánchez Sáez**, quien, tras indicar que no fue una Propuesta suya sino que además fue también una propuesta de la Comisión de las Embajadas, procede a referirse a la entrega por el Presidente y el Secretario de la Comisión de las Embajadas y por la Presidenta de la Asociación de Comparsas del dossier para que lo trajeran a un Pleno y a indicar que lo llevó a Comisión para darlo a conocer, pasando a continuación a referirse a la creación en el seno de la Asociación de Comparsas en el año 2.005 de la Comisión de los Episodios Caudetanos y al trabajo desarrollado. Acto seguido, continúa la Sra. Sánchez Saéz centrándose en la importancia de las “Embajadas” y en el trabajo de la Comisión, pasando a referirse a la realización a finales de año de una campaña de recogida de firmas impulsada por la propia Comisión y por el Ayuntamiento dirigida a obtener el máximo respaldo de la ciudadanía y de su tejido social para apoyar la declaración de los Episodios como Bien de Interés Cultural y al empuje derivado de la organización de las Jornadas de Teatro de Frontera. Prosigue la Concejala de Fiestas refiriéndose a la colaboración y al apoyo del equipo de gobierno a la Asociación de Comparsas para todos los asuntos relacionados con las fiestas y a los Episodios caudetanos, así como al apoyo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de su Presidente, pasando a exponer, acto seguido, que con el Acuerdo del Pleno dan inicio al procedimiento que habrá de resolver la declaración de los Episodios Caudetanos como Bien de Interés Cultural y a hacer alusión a sus efectos. Prosigue la Concejala de Fiestas dando las gracias en nombre del Pleno a las personas que han trabajado en esa Comisión porque han hecho posible que tengan en su poder ya



esos documentos, precisando a indicar al respecto que piensa que la máxima autoridad que es el Alcalde rápidamente lo llevará a la Consejería de Cultura para que empiecen a trabajar también para poderlos proteger. Concluye su intervención la Sra. Sánchez Sáez indicándole al portavoz popular que no ha hecho una moción conjunta porque piensa que, como lo presentaron para que lo trajeran al Pleno, ella lo llevó a la Comisión como correspondía y que, entonces, tuvo el apoyo de todos los partidos políticos que allí se encontraban.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicar que no tienen ánimo de polémica en eso, procede a objetar que el equipo de gobierno se comprometió, cuando todo eso se inició, a que en todos los documentos municipales iba a ir el logo de la Comisión y que tan sólo figuró durante un mes o mes y medio, pasando a exponer acto seguido que el Partido Popular dentro de sus posibilidades, puntualizando que muy humildes, a día de hoy todavía saca en su boletín informativo el logo en el que apoya y solicita todo eso y que ha apoyado en la recogida de firmas, pasando a indicar que por eso dice que, por lo menos, un pequeño reconocimiento hacia lo que el Partido Popular también ha hecho por eso que en fin lo hacemos gustosos. Tras indicar que lo hacen muy gustosos y repetir que no quieren polémica, procede a objetar que parece que detectan un poco de afán de protagonismo excesivo por el equipo de gobierno, señalando que, a pesar de lo cual, van a tener su apoyo incontestable los Episodios, la Comisión y todo el que ha trabajado.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra para cerrar la Concejala de Fiestas, **Sra. Sánchez Sáez**, quien procede a exponerle al portavoz popular que no pensó que podrían traer una moción conjunta para hacer eso porque, puesto que los tenían, lo vieron en la Comisión y todo el mundo estuvo conforme, pasando a continuación a referirse a la cuestión del logo, señalando al respecto entre otros extremos que poner el logo tampoco es lo más esencial, concluyendo su intervención objetando que no ha cogido una moción conjunta porque no lo vio necesario puesto que fueron ellos los que le trajeron para que se trajera a Pleno.

Concluida la intervención de la Sra. Sánchez Sáez toma la palabra la **Presidencia** para hacer constar en el presente Acta el agradecimiento al apoyo del Partido Popular.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales/as asistentes**, ACUERDA:

1º.- Iniciar los trámites pertinentes ante la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la declaración de los "Episodios Caudetanos" como Bien de Interés Cultural.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados, expidiéndose certificación del mismo para su remisión a la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a los efectos procedentes en Derecho.

ACUERDO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DEL CEMENTERIO.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponer que la razón de la urgencia es que el plazo para presentar alegaciones finalizaba el día 26 de marzo y la convocatoria de la Comisión de Hacienda fue anterior, que tenían que esperar a que a que finalizara el plazo para ver si había más alegaciones y que, por lo tanto, siendo ese el último Pleno ordinario y teniendo la necesidad de que se apruebe la Ordenanza cuanto antes por eso lo traen por urgencia a este Pleno.

Tras la intervención del Concejal de Hacienda, toma la palabra la **Presidencia** para interesar de los asistentes el acuerdo con la urgencia, no formulándose objeción alguna y entendiéndose, en consecuencia, declarada la urgencia del asunto **por unanimidad de los Concejales/as asistentes** y, en consecuencia, la procedencia de su debate.



Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponer que es una es una aclaración para que antes de publicar la Ordenanza, puntualizando que se tendría que publicar ahora, pues vaya con esa aclaración, precisando que además es pertinente. Acto seguido, continúa el Concejal de Hacienda refiriéndose a la alegación formulada por Josefa Marco Hernández, señalando al respecto, entre otros extremos, que tiene razón, que puede llevar a algún defecto de interpretación y que, como aclaración, es necesario ponerlo correctamente, pasando a continuación a dar cuenta de la rectificación a practicar respecto de los nichos de construcción anterior al año 2.010, concluyendo su intervención haciendo referencia a la aprobación de esa pequeña aclaración y a la publicación sin necesidad alguna de aclarar posteriormente.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a exponerle al Concejal de Hacienda que pediría que, puesto no han tenido acceso al documento, que lo leyese completo porque lo que ha observado es que ha leído un párrafo, pasando a indicarle al Sr. Montesinos, tras referirse a la lectura completa y cierto debate, que el escrito concretamente que le manda ella es el que les interesa, señalándole a continuación, tras precisarle que éste sabe que las alegaciones se deben de leer para poderlas llegar a comprender, que si es tan amable las lee completas y luego ellos ya sacarán su conclusión.

Toma la palabra a continuación el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, tras indicarle al portavoz popular que obviamente éste conoce la alegación y que por lo tanto lo que ha dicho no tiene nada que ver con la realidad, procede a objetar que no tiene ninguna dificultad en leerlo, pasando a continuación a dar cuenta del escrito presentado por D^a. Josefa Marco Hernández, efectuándose por la Presidencia ciertas puntualizaciones al Concejal respecto de cierta parte del escrito de alegaciones relativa al anexo de personal funcionario. Tras precisar el Concejal de Hacienda respecto del contenido del escrito de alegaciones relativo al personal funcionario que eso fue motivo de otro análisis al que no ha lugar en ese momento, procede a exponerle al portavoz popular, en cuanto a la rectificación de la Ordenanza, tras indicarle que éste ha dicho en otros caso que esa funcionaria no tenía ninguna labor, que una de las labores que tenía esta funcionaria era justamente la gestión del cementerio y que, como consecuencia de esa gestión que estaba haciendo, pues hace esa aportación que mejora la Ordenanza, concluyendo su intervención indicando que, por lo tanto, creen que se debe estimar y que la estiman.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a exponerle al Concejal de Hacienda que como de costumbre éste se dedica a presuponer lo que él ha querido o pretendido decir, pasando a indicarle, tras ciertos comentarios del Sr. Montesinos Sánchez, que eso es una presunción suya que él no comparte. Continúa su intervención el Sr. Mollá Nieto expresándole al Sr. Montesinos Sánchez que éste eso lo ha presentado por urgencia y que él lo está conociendo ahora, pasando a indicarle que todo lo demás es que se lo inventa aquél porque es que es así de clarividente y que entonces, como aquél lo sabe, aquél lo dice y de paso le meto los dedos en el ojo a Mollá, señalando acto seguido que no se trata de eso. Prosigue su intervención el Sr. Mollá Nieto exponiéndole al Concejal de Hacienda que él y sus compañeros han defendido ahí en muchas ocasiones a la persona que ha presentado esa alegación, señalando que la han defendido por un motivo muy sencillo, precisando que porque les cuesta muy cara a los caudetanos. Tras indicarle al Concejal de Hacienda que ya que éste ha sacado el tema le contesto, prosigue el Sr. Mollá Nieto su intervención señalando que les cuesta muy cara a los ciudadanos, generándose debate con la **Presidencia** en el que el Sr. Mollá Nieto le indica, en referencia al Concejal de Hacienda, que el tema lo ha sacado éste, indicando la Presidencia que retira el tema y se publica la Ordenanza tal y como está y no pasa absolutamente nada porque sólo es una aclaración que además es un buen trabajo que ha hecho la funcionaria, pasando a objetar que si algo tan sencillo tiene que ser motivo de polémica se retira y se publica porque puede ser útil exactamente así, puntualizando que es cuestión de interpretar después, pasando a exhortar a no complicarse la vida con lo que es fácil y a resolver lo difícil. Por el **Sr. Mollá**



Francés se procede a indicar a la Presidencia que hay una alegación y que el Pleno tiene la obligación de resolver, puntualizando que está informada por el Secretario, respondiéndole la Presidencia que o no, tomando la palabra el portavoz popular para, tras indicarle a la Presidencia que si ésta se empeña por supuesto que no, exponerle entre ciertos comentarios que no se moleste porque la cuestión es que el tema lo ha sacado Montesinos y que le deje que le conteste, señalándole a la Presidencia con ocasión de los comentarios efectuados por ésta para que entren en la aclaración de la Ordenanza pero dejen a los funcionarios en paz que lo ha sacado su Concejal y no le ha dicho nada y que él ahora le está contestando y ya amenaza con que levanta el Pleno, con que retira el punto y que es que no lo entiende.

Toma en este punto la palabra la **Presidencia** para, tras indicarle al portavoz popular que no le vaya de mártir porque no le va a ese tema y que no ha amenazado a nadie, expresarle que ha dicho que ese no es un tema polémico, que lo único que el Concejal ha dicho es que la funcionaria ha hecho su trabajo y que dice exactamente lo mismo, precisando que ha hecho su trabajo y lo ha hecho bien. Prosigue la Presidencia exponiendo que, no obstante, la alegación no es necesaria tenerla en cuenta puesto que sólo supone una aclaración que se podría interpretar perfectamente sin necesidad de esa aclaración, pasando a expresar que agradece que la funcionaria lo haga pero que no le parece que tengan que polemizar sobre eso porque no tiene sentido. Tras instar al portavoz popular a continuar, procede la Presidencia a indicarle que no ha amenazado con levantar el Pleno, generándose cierto debate tras el comentario del Sr. Mollá sobre la retirada del punto en el que la Presidencia le indica al Sr. Mollá Francés, con ocasión de cierto comentario de éste, que le está faltando al respeto, que le está insultando y que no quiere que sea un Pleno polémico, indicándole que, por lo tanto, no le fuerce por si acaso lo es.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicar que menos mal que es el último Pleno, procede a exponer que están de acuerdo con la alegación de que ha presentado la funcionaria como no podía ser de otra manera y que una vez más se ven recortados en sus derechos.

Toma la palabra tras la intervención del Sr. Mollá Nieto la **Presidencia** para indicar que conste en el Acta que después de intervenir el Sr. Mollá dice que se ve recortado en sus derechos y que ella dice que eso no es verdad, que ha tenido el uso de la palabra y que lo puede volver a tener, añadiendo que, por tanto, está acusando de algo que no es cierto y que conste en el Acta.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales/as asistentes**, ACUERDA:

1º.- Estimar la alegación formulada frente al Acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Nº 11, Reguladora de la tasa por cementerios locales, conducción de cadáveres y otros servicios públicos de carácter local, y, en consecuencia, practicar la siguiente rectificación:

Donde dice:

“TIPO B.- Nichos de cuatro alturas y fecha de construcción anterior al año 2.010”

Debe decir:

“TIPO B.- Nichos de tres y cuatro alturas y fecha de construcción anterior al año 2.010”

2º.- Aprobar definitivamente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Nº 11, Reguladora de la tasa por cementerios locales, conducción de cadáveres y otros servicios públicos de carácter local, con la corrección indicada, decretándose la publicación del presente Acuerdo y del texto íntegro de la modificación en el B.O.P. en los términos previstos en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponer que, por tratarse también del último Pleno ordinario, una vez adjudicada la operación de tesorería 250.000 euros que fue aprobada por el Pleno una vez publicado el Presupuesto municipal, la operación fue, tal como y habían resuelto en el propio Acuerdo de aprobación de la operación, adjudicada por Decreto de Alcaldía, ratificada por la Comisión de Gobierno, añadiendo que hoy la traen a la ratificación de ese Pleno. Continúa el Concejal de Hacienda exponiendo que era una de las dos operaciones que fueron aprobadas y que, tras precisar que saben que aprobaron una póliza de crédito de 250.000 y una póliza de crédito de 1.200.000 que era renovación de la póliza que vence en el mes de mayo, por lo tanto una vez iniciado el proceso de esa póliza de crédito y una vez que ha sido adjudicada la traen a Pleno para su aprobación, indicando finalmente que la urgencia es que se trata del último Pleno ordinario y no aprobarla en ese Pleno sería la dejaría un poco en el aire, refiriéndose finalmente, tras la intervención de la Presidencia, a la ratificación del Decreto.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a indicar que cree que es urgente.

Tras la intervención del portavoz popular, toma la palabra la **Presidencia** para interesar la exposición del tema, no formulándose objeción alguna y entendiéndose, en consecuencia, declarada la urgencia del asunto **por unanimidad de los Concejales/as asistentes** y, en consecuencia, la procedencia de su debate.

Toma la palabra de nuevo el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a indicar que en el último Pleno ordinario se resolvió concertar dos operaciones de tesorería, precisando que una operación de tesorería de 250.000 y una operación de tesorería de 1.200.000 posteriormente en mayo, pasando a exponer que se sacó a concurso la operación de tesorería de 250.000 y que hay una sola propuesta de "CAJA RURAL DE ALBACETE" por esos 250.000 euros en las condiciones que pueden ver en el expediente pero que él les va a decir, pasando a señalar, tras da cuenta de ciertos aspectos de la operación, que ésta fue adjudicada por Decreto tal y como habían previsto en el Acuerdo de pleno y que, por lo tanto, se trae ese día ahí para su ratificación.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicar que se van a alegrar porque suponen que ese dinero va a servir para empezar a pagar a los proveedores y acreedores que más tiempo lleven esperando a cobrar y que esperan que sirva para eso puesto que para eso creen que se hace, procede a expresar que es curioso que él recuerda que en otras ocasiones el Concejal presumía de que las entidades se pegaban por participar en esas ofertas que hacía el Ayuntamiento de Caudete y ahora solamente es una la que ha contestado y se ha atrevido a prestarle dinero al Ayuntamiento, pasando a preguntarle al Sr. Montesinos Sánchez si éste considera que eso es algo sintomático de la realidad económica que tiene el Ayuntamiento o si, por el contrario, considera que es algo normal dadas las circunstancias y, como dice su compañera, debido a lo que está cayendo.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, tras indicarle al portavoz popular entre otros extremos que éste como siempre hace política institucional, que su responsabilidad haciendo política institucional como ve están fuera de toda duda y que jamás plantea esas cuestiones serias de manera irrespetuosa, procede a expresarle, tras referirse a ciertos aspectos de sobre la presentación de ofertas por instituciones financieras y al mal momento para pedir una póliza de crédito debido a la dificultad de las entidades financieras y a la situación de las cajas de ahorro, que los Ayuntamientos tienen que ir al mercado a obtener esos créditos y que, por lo tanto, se considera satisfecho con que una póliza de crédito adicional se otorgue en el primer trimestre del año sin haber cerrado las cuentas del 2.010, añadiendo que supone una importante prueba de garantía del Ayuntamiento de Caudete. Continúa su intervención el Sr. Montesinos Sánchez exponiéndole al portavoz popular que la prueba de fuego, precisándole que la que éste cree que se pro-



ducirá, se producirá en mayo que es cuando tienen que renovar la póliza de crédito del millón doscientos y que aquél verá como en ese momento las ofertas a las que ya se han comprometido alguna entidad financiera importante de su entorno, una vez realizado el cierre del 2.010, serán mayores y las cantidades más importantes, concluyendo su intervención indicándole al Sr. Mollá Nieto que no tenga duda de que el Ayuntamiento de Caudete no va a tener ninguna dificultad para atender sus compromisos.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a solicitar del Concejal de Hacienda que les diga a cuántas entidades se les pidió que participasen en esa oferta, pasando a indicar que eran catorce y que solamente ha contestado una y que no es por darle ni más ni menos importancia y que es simplemente por comentarlo. Acto seguido, se produce cierto debate entre el Concejal de Hacienda y el Sr. Mollá Nieto con ocasión del comentario del primero sobre la equivocación del segundo, indicándole el Sr. Mollá Nieto que él le ha preguntado cuántas fueron y, al decirle que no lo sabe, le ha dicho que cree que están en torno a catorce, señalándole, ante los comentarios del Sr. Montesinos, que él no tiene que decir ni la verdad ni la mentira y que le conteste a su pregunta y ya está. Concluye su intervención el Sr. Mollá Nieto expresándole al Sr. Montesinos Sánchez que no trate de tergiversar lo que él ha hecho o dicho, precisándole que él le ha preguntado a éste cuántos, que como no le contestaba le ha dicho que le parece que eran doce o catorce y que es así de simple.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra para cerrar el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, tras expresarle al portavoz popular que la única estrategia que éste tiene es la de desprestigiar la institución y que esa estrategia de desprestigio de la institución no la va a conseguir, procede a exponerle que esa póliza de crédito de 250.000 se pidió a la "CAJA RURAL DE ALBACETE", a "CAJA MURCIA", a "CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO", al "BANCO CASTILLA-LA MANCHA" y a "BANCAJA", señalando a continuación que todas las cajas de ahorros y todas en Caudete porque una póliza de crédito de esas características y de ese importe no la va a suscribir una entidad que no esté en el propio municipio y que, por lo tanto, esas pólizas de crédito de pequeño importe se tienen que pedir en la propia plaza. Continúa el Concejal de Hacienda expresándole al Sr. Mollá Nieto, tras referirse a la no participación del "BBV" y "POPULAR", que se pidió a cinco cajas de ahorros situadas en Caudete y en un mal momento, puntualizando que en el primer trimestre del año, y que por lo tanto una de las cajas de ahorro fue la más eficaz y resolvió la cuestión prontamente. Prosigue su intervención el Sr. Montesinos Sánchez exponiéndole al portavoz popular que en el primer trimestre del año 2.011, precisando que en el que las entidades financieras están atravesando la situación que están atravesando, que un Ayuntamiento tenga una póliza de crédito de 250.000 euros es prueba de que ese Ayuntamiento tiene la fiabilidad que tiene que tener, pasando a indicarle al Sr. Mollá Nieto, tras precisarle que lo interprete como quiera, que en ese momento una póliza de crédito de 250.000 euros es muy difícil de conseguir y que una póliza de crédito de 250.000 euros para el Ayuntamiento más rico de España es difícil de conseguir y que el Ayuntamiento de Caudete en el primer trimestre lo ha conseguido sin problemas. Concluye su intervención el Sr. Montesinos Sánchez indicándole al Sr. Mollá Nieto que confíe en la institución y que no intente no intente desprestigiarla, puntualizándole que es lo que lleva lo que lleva haciendo desde hace mucho tiempo, que no lo consigue sino que lo intenta y que, eso sí, le dedica mucho tiempo a desprestigiar la institución.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales/as asistentes**, ACUERDA: Ratificar la Resolución de Alcaldía N^o 154/11, de fecha 7 de marzo de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N^o 154/11
ASUNTO: ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA

D. VICENTE SÁNCHEZ MIRA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (PROVINCIA DE ALBACETE).

Dada cuenta del expediente instruido en este M.I. Ayuntamiento para la concertación de una operación de tesorería por importe de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 EUROS), así como de la oferta por el mismo



importe formulada por la entidad "CAJA RURAL DE ALBACETE", con N.I.F. nº F02004018, esta Alcaldía-Presidencia, vistos los informes evacuados por la Secretaría y la Intervención Municipales, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 21 y 22 y demás de aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en la Base de Ejecución Nº 40 del Presupuesto General vigente, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Adjudicar la concertación de una operación de tesorería por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 EUROS), a la entidad "CAJA RURAL DE ALBACETE", con N.I.F. nº F02004018, al ser la propuesta más favorable para este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar cuenta la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local a efectos de su ratificación en la siguiente sesión a celebrar.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las entidades financieras licitadoras, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos procedentes en Derecho.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete, a 7 de marzo de dos mil once, de que yo, como Secretario Acctal., Certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. D. Vicente Sánchez Mira

Fdo. D. Carlos Javier Alberó Molina"

DACIÓN DE CUENTA AUTOS JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE AL MANSÁ DE FECHA 03/05/2010 Y Nº 8/11 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALBACETE.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido socialista Obrero Español, **Sra. Vinader Conejero**, quien, iniciado el tratamiento despunto del orden del día y ante los comentarios del Sr. Mollá Francés, procede a exponerle que está motivando la urgencia para dar cuenta en ese Pleno porque es el último Pleno ordinario, generándose debate ante la reiteración de los comentarios del Concejal popular, tomando la palabra la **Presidencia** para indicarle al Concejal popular que la portavoz tiene la palabra, que a continuación le contesta lo que le tenga que contestar pero cuando le toque el turno, pasando a indicarle si no es él el que marca ese orden normalmente y que hoy por qué lo altera.

Concedida por la Presidencia, retoma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido socialista Obrero Español, **Sra. Vinader Conejero**, quien procede a exponer que están motivando la urgencia para la dación de cuenta de los Autos que el pasado 28 de marzo esa Concejala recepcionó en el Juzgado de Instrucción Nº 1 de la ciudad de Almansa, pasando a referirse al Auto Nº 8/11, de fecha 24 de enero de 2.011, dictado por la Sección Nº 2 de la Audiencia Provincial de Albacete por el que se desestima el recurso de apelación interpuesto por José Miguel Mollá Nieto, portavoz del grupo municipal del Partido Popular en esa Corporación Local, frente al Auto de fecha 3 de mayo del 2.010 del Juzgado de Instrucción Nº 1 de la ciudad de Almansa por el que se inadmite a trámite la querrela interpuesta por el procurador D. Martín Tomás Clemente, en representación de José Miguel Mollá Nieto, contra D. Vicente Sánchez Mira, Alcalde del Ayuntamiento de Caudete, D^a. Concepción Vinader Conejero y D. José Antonio Montesinos Sánchez, respectivos Concejales de Obras y Urbanismo y de Hacienda de la misma Corporación, por la presunta comisión de los delitos de prevaricación y malversación. Prosigue la Sra. Vinader Conejero dando cuenta de los motivos por los que se propone al Pleno de la Corporación la dación de cuenta de los autos indicados, señalando asimismo que entiende que se debe dar cuenta en ese Pleno tanto del Auto que se dicta en mayo, precisando que es el que se recurre, como del Auto que dicta la Audiencia desestimando esos hechos por estar acostumbrados en esos Plenos a dar cuenta de las Sentencias que afectan al Ayuntamiento y que así es en ese sentido, precisando que, por lo tanto, esa es la motivación de urgencia.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a indicarle a la Sra. Vinader Conejero que cree que ésta no ha hecho una motivación de urgencia, exponiéndole acto seguido que ha hecho una declaración de intenciones en toda regla acusándoles de un montón de cosas diciendo todas sus



emociones, puntualizando que las que son y las que no son, y que le parece que lo que ha hecho es sencillamente, precisando que como de costumbre, abusar de poder para dar publicidad y machacar al Partido Popular y, más concretamente, a José Miguel que es el objetivo claro, en referencia a los Concejales del grupo socialista, de todos ellos, añadiendo que no pasa nada, que lo aguanta. Continúa el portavoz popular exponiendo, tras indicar en referencia a los Concejales socialistas que le parece que eso es abusar del puesto que tienen en ese Ayuntamiento, que, por supuesto, no están de acuerdo con la urgencia porque eso se conoce ya más de mes y medio, que aquéllos han tenido tiempo más que de sobra para haberlo traído, haberlo presentado y haber dado cuenta de él, reiterando que no pueden estar de acuerdo con la urgencia que les plantean, añadiendo a continuación que está claro que, como tienen mayoría, ahora lo aprobarán y se va a tratar como de costumbre abusando como no saben hacer otra cosa más que abusar del poder que le concedieron los ciudadanos en su día para que gestionasen, precisando que no para que machacasen al Partido Popular que es de lo que más disfrutaban. Prosigue el Sr. Mollá Nieto exponiéndole a los Concejales del grupo de gobierno que para éstos dar una opinión es ir contra ellos y que opinen y den su opinión, precisando que es lo que la democracia les permite a todos los que están viviendo bajo ella, lo que hacen es utilizarla para machacar, no para que las cosas se traten y se valoren entre todos.

Concedida por la Presidencia, retoma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido socialista Obrero Español, **Sra. Vinader Conejero**, quien procede a exponer que le gustaría decir que ella objetivo no tiene ninguno, simplemente que se lean las Sentencias que han sido dictaminadas por un Juez y por un Magistrado. Prosigue la Sra. Vinader Conejero expresándole al portavoz popular que quien tuvo un objetivo era éste porque el objetivo eran el Alcalde y dos Concejales de ese equipo de gobierno, que ellos eso no lo han empezado y que no han interpuesto ninguna querrela sino ha sido aquél el que ha iniciado esos hechos y el que interpuso una querrela contra ellos, precisando que eso se dice pronto porque a sus familias sí que les ha afectado, pasando a exponerle que a aquél a lo mejor no le ha afectado y a su familia tampoco pero que a ellos sí y que ha quedado claro en primera instancia, pasando acto seguido a indicarle al Sr. Mollá Nieto que no se admitió la querrela y que éste no tuvo bastante que recurrió dos veces, centrándose acto seguido la intervención de la Concejala en el número de veces que se ha recurrido ante las indicaciones del Sr. Mollá Nieto de que solamente ha recurrido una vez. Continúa la Sra. Vinader Conejero indicándole al portavoz popular que ella tiene conocimiento de ese Auto el lunes y que si éste tiene conocimiento desde hace mes y medio por lo menos podía haber pedido disculpas o habérselo comunicado, concluyendo su intervención la Concejala expresándole al Sr. Mollá Nieto, ante los gestos de éste, que con esa actitud que éste tiene ya lo ha dicho todo para ella.

Sometida la urgencia a votación, el Pleno municipal, en votación **ordinaria, por siete votos a favor de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista y cinco votos en contra de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, ACUERDA:** manifestarse a favor de la urgencia y, en consecuencia, proceder a la dación de cuenta de los Autos.

Acto seguido, por la **Presidencia** se pasa a la lectura de los Autos, tomando la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien procede a dar cuenta del Auto del Juzgado de Instrucción Nº 1 de Almansa, de fecha 3 de mayo de 2.010, por el que se inadmite a trámite la querrela presentada por el Procurador de los Tribunales D. Martín Tomás Clemente, en nombre y representación de D. José Miguel Mollá Nieto, y se acuerda el sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones respecto de D. Vicente Sánchez Mira, D. José Antonio Montesinos Sánchez y D^a. Concepción Vinader Conejero, así como de la notificación a la Sra. Vinader Conejero de fecha 28 de marzo de 2.011 del Auto Nº 8/11 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Albacete, de fecha 24 de enero de 2.011, y del propio Auto Nº 8/11 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Albacete, de fecha 24 de enero de 2.011, por el que se desestima el recurso de apelación formulado por D. José Miguel Mollá Nieto, representado por el Procurador D. Martín Tomás Clemente, contra el Auto dictado por el Juzgado de Instrucción Nº 1 de Almansa de fecha 3 de mayo de 2.010 en DP/PA nº 1017/07 y se confirma íntegramente dicha Resolución.



La Corporación queda enterada.

Concluido el tratamiento de los puntos anteriores del orden del día, toma la palabra la **Presidencia** para indicar a los asistentes que pasarían a los puntos siguientes que son ruegos y preguntas, rogando que lo unieran en uno como hacen habitualmente y los trataran como un solo punto, no formulándose objeción alguna por los Sres./as Concejales/as asistentes.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS SESIÓN 31/01/2011 Y 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la **Presidencia** se procede a interesar ruegos y preguntas por parte del Partido popular, tomando la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Martínez Díaz**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- tras indicar que como viene siendo habitual y que puesto que es el último Pleno ordinario, procede a exponer que el Partido Popular siempre se ha interesado por la situación de la Comisión del deslinde, que lo estuvieron hablando en la Comisión y ya dijo que ella de todas formas lo iba a decir en el Pleno, pasando a indicar que no sabe si tendrían algo que decirle que se ha hecho más y que le comentaron en la Comisión que no pero que estaban en ello, pasando a continuación a expresar que por favor no lo dejen porque es el Ayuntamiento de Caudete el que tiene que mover ficha y que por supuesto que Almansa no lo va a hacer porque los perjudicados "somos nosotros", concluyendo su intervención mostrando una vez más el interés del Partido Popular en ese tema y que no caiga en saco roto.

Toma la palabra a continuación el Concejal del grupo municipal del Partido popular, **Sr. Mollá Francés**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- tras exponer que en el Pleno de noviembre del año 2.010 se interesaba por los dos contenciosos que mantiene ese Ayuntamiento con "ACCIONA INFRAESTRUCTURAS", puntualizando que uno en calidad de demandante y otro en calidad de demandado, procede a indicar que a micrófono cerrado le dijeron que le llamarían al Ayuntamiento para informarle de ciertos aspectos, pasando a señalar que todavía no se le ha dicho nada y que entonces se quiere interesar, añadiendo que sabe que los importes son más que generosos y refiriéndose a las cantidades

- en segundo lugar, se interesa el Concejal por una Resolución que estaba vacía en el Pleno pasado en los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.

Concluida la formulación de ruegos y preguntas por los Sres./as Concejales/as asistentes, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien, en cuanto a lo del Decreto que decía el Concejal, procede a exponer que han estado indagando y que, si se hubiera dictado el Decreto, aunque hubiera desaparecido el Decreto en sí hubiera quedado la copia en la red y también las notificaciones hubieran salido, pasando a explicar que, por lo que han indagado, al parecer todo apunta a que fue que alguien reservó un Decreto, luego no se emitió por lo que sea y se olvidó de tachar, que se guardó el número pero el Decreto no se emitió o se emitió con el número siguiente. Prosigue el Sr. Secretario exponiendo que suelen ser cosas que pasan porque el año pasado, precisando que eso lo dice a título indicativo, se otorgaron 802, 803 u 806 Decretos y que son ya muchos Decretos, pasando a explicar que no todos como se hacia antaño los hacia el Secretario sino que te vienen ya preparaos por el personal y que es normal que vaya un Decreto, luego pase cualquier cosa o que no se esté bien hecho o lo que sea pero se ha guardado el número para que todos lleven su correlación y alguno se aborte.

Concluida la intervención del **Sr. Secretario de la Corporación**, toma la palabra el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponerle a la Sra. Martínez Díaz que, respecto al deslinde, que efectivamente le confirma lo que dijeron después de la Comisión y que, tal y como le dijo, han hecho el trabajo que tenían que hacer en su momento, pasando a exponer que obviamente ella sabe que el Ayuntamiento de Almansa va a poner, ha puesto y pondrá todas las pegadas porque tiene las de perder, pasando a continuación a referirse a cierta documentación y a ofrecérsela a la Concejala para que la tenga. Prosigue el Sr.



Montesinos Sánchez exponiendo que lo que se tiene que hacer no es más que provocar una nueva reunión con el Ayuntamiento de Almansa, tanto si asisten a la reunión como si no asisten, y que eso les daría pie a hacer una reclamación administrativa a la Junta, precisando que incluso esa reclamación administrativa a la Junta ya está redactada y ya está preparada, señalando a continuación que, por lo tanto, los trámites que restan son muy pocos y que falta la voluntad administrativa de llevarlos a cabo, concluyendo su respuesta a la Sra. Martínez Díaz indicándole que está todo el trabajo hecho y que le dará una copia de todo lo que se ha hecho. Acto seguido, y en referencia al ruego formulado por el Sr. Mollá Francés, procede el Sr. Montesinos Sánchez a exponerle que los procedimientos están en curso y que, cuando haya alguna novedad, se la harán saber, pasando a referirse a las reclamaciones de las partes y a indicarle al Concejal popular que supone que irá para largo pero que cuando tengan alguna noticia más concreta se la harán saber obviamente.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Medio Ambiente, **Sr. Amorós Bañón**, quien procede a manifestar que quisiera utilizar ese turno para hacer unos agradecimientos porque no tiene ningún ruego ni ninguna pregunta pero que, si se lo permiten los Concejales y el Alcalde quisiera agradecer desde ese Pleno a los caudetanos y caudetanas por haberle dejado formar parte del gobierno de ese Ayuntamiento desde el año 1.999, pasando a continuación a expresar su agradecimiento a las personas que han confiado en él y en el trabajo que ha desarrollado desde las distintas Concejalías en que ha estado al frente, a su familia por haberle aguantado esos doce años de Concejal, a los funcionarios y trabajadores de ese Ayuntamiento, al Sr. Secretario actual y al anterior, precisando que le han ayudado mucho, que han trabajado muy bien y que les han hecho de una forma muy clara el trabajo más fácil. Continúa el Sr. Amorós Bañón exponiendo que se lleva un buen trabajo hecho como es el de la participación ciudadana que se ha movido con la "Agenda Local 21" en ese municipio, precisando que cree que ha aportado su granito de arena en cuanto a su trabajo, cerrando su intervención dando las gracias a los miembros de la Corporación municipal, tanto a la oposición como a los compañeros de gobierno, precisando que desde luego los va a llevar en estima y tendrá una buena consideración de ellos.

Segundos antes de la conclusión de la intervención del Sr. Amorós Bañón abandona la sesión la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, Sra. Graciá Díaz, siendo las 21:10 horas, no incorporándose de nuevo a la sesión.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintiuna horas diez minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que así conste se autoriza el presente documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,